LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL SINAFOCAL".

ID Nº 416.331.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción a los 20 (veinte) días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esquina Eligio Ayala – 2do piso, a fin de efectuar la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para Edificios del SINAFOCAL", ID N° 416.331. El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N° 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS N° 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 N° 1443/19 de fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 282 – "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto General de la Nación para el SINAFOCAL, Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2022.-

La partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 y Ejercicio Fiscal 2024 se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 20 (veinte) de Septiembre del corriente año se realizó el Acto de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Póliza de Caución de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE	Correo electrónico
1	YRENDAGÜE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A	Gs. 1.192.392.000	Guaraníes mil ciento noventa y dos millones trescientos noventa y dos mil.-	Gs. 59.619.600. Póliza– El Sol Seguros.-	1712251	licitaciones@yrendaguesa.com.py
2	GRUPO SEVIPAR S.A	Gs. 1.224.720.000	Guaraníes mil doscientos veinticuatro millones setecientos veinte mil.-	Gs. 70.000.000. Póliza – Patria Seguros.	1711689	comercial@sevipar.com

Abg. Christian Barba
Abg. Arival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos
Sra. Silvera
Dirección Jurídica
Dirección Administrativa MTESS
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Ofertas: Este comité ha procedido al análisis de las Observaciones formuladas por los participantes en el Acto de Apertura de Ofertas:

Observaciones:

La empresa Grupo SEVIPAR S.A deja constancia que:

1- *La firma Yrendague S.A presenta su constancia de IPS vencida en fecha 17 de septiembre de 2022.-*

1.1- Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta fuera seleccionada para la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada. -

2- La actividad mencionada en el Certificado de Origen expresa "Sistema de Seguridad Física" debiendo ser Servicio de Guardia y Escolta Armada. -

2.2-Este comité de Evaluación resalta que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será solicitada y/o evaluada en los casos particulares, cuando llegue a la etapa de evaluación de precios y/o evaluación de documentos correspondientes.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada. –

3- Presenta Certificados de Curso de Capacitación de los guardias, pero no así los Carnets de Idoneidad. –

3.3- Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta fuera seleccionada para la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada. -

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	YRENDAGÚE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A	GRUPO SEVIPAR S.A
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Conflictos Colectivos

Sonia Beatriz Silvera
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2 de inc. a** del Artículo 63º Del Decreto Nº 2992/2019 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL SINAFOCAL		
OFERENTES	YRENDAGÜE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A	Gs. 1.192.392.000
	GRUPO SEVIPAR S.A	Gs. 1.224.720.000

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, ni tampoco valores superiores al 15% por encima del precio referencial.

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC, del cual se pasa a verificar los certificados adheridos a la oferta, visualizando que a fs. 20 de la oferta de la firma **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A** se encuentra el certificado respectivo, y a Fs. 11, se visualiza el documento correspondiente a **GRUPO SEVIPAR S.A.**

En consideración a que ambas ofertas poseen el certificado de origen nacional, la ubicación de los mismo no se altera por lo cual avanzamos en las siguientes etapas.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*" *(Sic).*

Se selecciona a la firma oferente **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, **procediéndose a solicitar documentaciones de carácter formal según Notas CE N° 19/2022 y 21/2022, siendo respondidas ambas en tiempo y forma,** por lo que se procede a la evaluación de los demás documentos requeridos, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas jurídica.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino Dpto. de Servicios Generales

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Intervención en Conflictos Colectivos

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE

Otros documentos requeridos.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A
Declaración Jurada de Cumplimiento Laboral.	CUMPLE
Planilla de pago al personal.	CUMPLE
Formulario de Nómina del Personal Contratado.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.-	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de ejecución del Contrato	CUMPLE
Otros documentos requeridos.	**YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE	CUMPLE
Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE
Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
Carnét de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE
Constancia de Licencia o Contrato de un Sistema de Control y Monitoreo de Guardias acorde con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
Presentar nómina del personal propuesto para prestación del servicio (6 guardias) acompañado de copia simple del certificado de aprobación de curso básico de vigilantes vigente por cada operario según nómina de personal propuesto.	CUMPLE
Facturas y/o contratos ejecutados con Instituciones públicas y/o privados de servicios de seguridad correspondiente a los 05 (Cinco) últimos años (2017, 2018, 2019, 202 y 2021). Cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio.-	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.	CUMPLE
Copia de Título de Propiedad o Contrato de Alquiler de su base de operaciones	CUMPLE

En consideración a las observaciones mencionadas anteriormente, y llegado el punto en el cual se procede a evaluarlas se deja constancia cuanto sigue:

1- *La firma Yrendaque S.A presenta su constancia de IPS vencida en fecha 17 de Septiembre de 2022.-*

Respuesta: **Se procedió a la solicitud del documento en cuestión a través de la Nota CE N° 19/2022, siendo respondida en los plazos establecidos y constatándose que cumple con los criterios requeridos. -**

2- La actividad mencionada en el Certificado de Origen expresa "Sistema de Seguridad Física" debiendo ser Servicio de Guardia y Escolta Armada.

Respuesta: **Llegada a la instancia de verificación pertinente del documento mencionado, se constata que se ajusta al objeto del servicio requerido. -**

3- Presenta Certificados de Curso de Capacitación de los guardias pero no así los Carnets de Idoneidad. –

Respuesta: **Este Comité de Evaluación procedió a la solicitud del documento en cuestión a través de la Nota CE N° 19/2022, siendo respondida en los plazos establecidos y constatándose que cumple con los criterios requeridos. -**

A continuación, se precederá a realizar un análisis del Formulario N° 2 "Planilla de pago de personal" a los efectos de establecer si los mismos están acorde a las normativas laborales, constatado su presentación a fojas -86- de la oferta se precedió a verificar los montos y cálculos asignados una vez corroborado dicha asignación se concluye que -CUMPLE- el punto analizado.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Abg. Christian Barba
Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos
Jefe Interino - Dirección de Asuntos Generales
MTESS - SINAFOCAL

Que, la firma oferente **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.** Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado

- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros según constancias N° 3671230, 3671227, 3671219 y 3671214 descargadas de la página de la Secretaría de la Función Pública se observa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
Javier Ignacio Giubi Viola.-	1.697.343	Presidente de Directorio	NO REGISTRA DATOS
Gisella Monserrat Giubi Viola.-	3.578.841	Directora Titular	NO REGISTRA DATOS
Ana Gabriela Giubi Viola.-	3.576.867	Directora Titular	NO REGISTRA DATOS
Blanca Rosa Viola de Giubi.-	458.862	Directora Titular	NO REGISTRA DATOS

Concluyendo, que la firma **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.** no se encuentra bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021. y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA								
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A								
INDICES	2019		2.020		2.021		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	5.295.436.815	1,06	9.612.604.351	1,67	7.476.513.796	1,24	3,97	1,32
PASIVO CORRIENTE	5.001.861.812		5.745.373.871		6.032.841.908			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	5.390.572.038	0,29	7.810.653.496	0,34	8.015.825.513	0,36	0,99	0,33
ACTIVO TOTAL	18.588.191.414		22.749.364.917		22.524.698.928			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	1.241.297.661	0,16	1.741.092.046	0,22	270.161.994	0,03	0,41	0,14
CAPITAL	8.003.058.821		8.003.058.821		8.003.058.821			

Abg. Christian Espina
Abg. Sonia Beatriz Silvera
Director Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS - SINAFOCAL
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino Dpto. de Servicios Generales
Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2019, 2020, 2021 de la firma **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A** se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional; este Comité recomienda la adjudicación que fuera presentada por la firma mencionada, a continuación:

- **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A,** con **RUC Nº: 80013251-3**, por un monto de Gs. 1.192.392.000 (guaraníes, mil ciento noventa y dos millones trescientos noventa y dos mil); IVA INCLUIDO, para el llamado a LPN N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL SINAFOCAL" ID N° 416.331.-

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 18 días del mes de octubre del año 2022, siendo las 14:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Santa Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

MODALIDAD: Licitación Publica Nacional N° 02/2022

Cuadro Comparativo de Ofertas

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: Contratacion de Servicios de Seguridad y Vigilancia para Edificios del SINAFOCAL.-					Yrendague Servicios de Seguridad S.A		Grupo Sevipar S.A	
N°	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Edificios del SINAFOCAL	Mes	Unidad	24	49.683.000	1.192.392.000	51.030.000	1.224.720.000

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Christian Barbie
Dirección Administrativa - SINAFOCAL

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS